

MEMORÁNDUM D.S.C. N° 27/2021

DE : EMANUEL IBARRA SOTO
Jefe (S) del Departamento de Sanción y Cumplimiento.

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN.

MAT. : Designa fiscal instructor titular y suplente.

FECHA : 18 de enero de 2021.

El artículo 49 de la Ley Orgánica de la Superintendencia de Medio Ambiente dispone que la instrucción del procedimiento administrativo sancionatorio debe realizarse por un funcionario de la Superintendencia que recibirá el nombre de fiscal instructor.

En consonancia con lo anterior, la Resolución Exenta N°2558, de fecha 30 de diciembre de 2020, que Establece orden de subrogancia para el cargo de Jefe del Departamento de Sanción y Cumplimiento de la Superintendencia del Medio Ambiente, dispone que a dicho Departamento le corresponderá, entre otras funciones, ejecutar la instrucción de procedimientos administrativos sancionatorios de competencia de la Superintendencia, la que se realizará por un funcionario denominado instructor (a).

Por medio del presente memorándum se designa Fiscal Instructora Titular a Leslie Cannoni Mandujano y, en caso de ausencia del referido funcionario, debidamente informada al Jefe del Departamento de Sanción y Cumplimiento, se designa como Fiscal Instructor Suplente a Estefanía Vásquez Silva. Lo anterior, con el objeto de que se proceda a investigar los antecedentes con que cuenta esta Superintendencia relativos al proyecto o instalación “viña Montgras”, del titular Agrícola San José de Peralillo S.A. y se formulen cargos o se adopten las medidas que se considere necesarias, si existiere mérito suficiente para ello.

Sin otro particular, se despide atentamente.

Emanuel Ibarra Soto
Jefe (S) del Departamento de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente

Distribución:

- Leslie Cannoni Mandujano.
- Estefanía Vásquez Silva.